

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2019 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistos los recursos de reposición presentados en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con arreglo a la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

SEGUNDO.- Una vez tramitado el procedimiento de concurrencia competitiva, se dictó por la Secretaria General de Servicios Sociales la Resolución de 11 de enero de 2019, por la que se resolvía el procedimiento de concesión de la mencionada línea de subvenciones.

TERCERO.- En virtud de la previsión establecida en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se interpusieron recursos de reposición en el presente procedimiento.

Tras tomarse en consideración los mismos y valorarse los informes técnicos recabados, la Comisión de Evaluación elevó a la Secretaria General de Servicios Sociales las correspondientes propuestas de resolución.

Una vez notificadas de forma individual las resoluciones de los recursos interpuestos, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución complementaria.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7



A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para conocer y resolver el presente recurso de reposición es la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales, según se desprende de la aplicación conjunta del artículo 9.h) del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Disposición Transitoria Primera del Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el anterior.

SEGUNDO.- Una vez analizada la documentación presentada por las entidades interesadas tras la notificación de las resoluciones de los recursos de reposición, ha quedado acreditado que las entidades que figuran en el anexo de la presente propuesta cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder, mediante esta resolución complementaria, las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo. Se especifica asimismo la distribución de importes entre las entidades ejecutantes, en su caso.

El pago se realizará tras la resolución complementaria de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de la resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos o mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado por conceptos subvencionables.


Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el apartado 23 del cuadro resumen de bases reguladoras.



SEGUNDO.- Disponer que esta resolución complementaria se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



Contra la presente resolución complementaria, que agota la vía administrativa, cabe interponer, postestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7



ANEXO

LISTADO COMPLEMENTARIO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO – AIMUR

CIF Entidad Solicitante: G04384335

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001030-1

Subvención inicial (Resoluciones 11/01/19)	Subvención definitiva (tras la estimación del recurso de reposición interpuesto)
<p>Puntuación: Objeto/Actividad Subvencionable: AGUATERRA: capacitación laboral para la inclusión social de inmigrantes. Importe Solicitado: Euros Presupuesto Aceptado: 0,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: € - Gastos corrientes: € Importe Concedido: Euros Porcentaje de Financiación: % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 0,00 Euros</p>	<p>Puntuación: 66,5 Objeto/Actividad Subvencionable: AGUATERRA: capacitación laboral para la inclusión social de inmigrantes. Importe Solicitado: 62.508,00 Euros Presupuesto Aceptado: 30.003,84 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: 21.570,00 € - Gastos corrientes: 8.433,84 € Importe Concedido: 30.003,84 Euros Porcentaje de Financiación: 100 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: 01/07/2019 - 30/04/2020 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 30.003,84 Euros</p>

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ALZHEIMER (CONFEEFA)

CIF Entidad Solicitante: G41861394

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-000001430-1

Subvención inicial (Resoluciones 11/01/19)	Subvención definitiva (tras la estimación del recurso de reposición interpuesto)
<p>Puntuación:55 Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras. Importe Solicitado: Euros Presupuesto Aceptado: 0,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: € - Gastos corrientes: € Importe Concedido: Euros Porcentaje de Financiación: % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por</p>	<p>Puntuación:56 Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras. Importe Solicitado: 409.296,11 Euros Presupuesto Aceptado: 147.346,6 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: 143.059,73 € - Gastos corrientes: 4.286,93 € Importe Concedido: 147.346,6 Euros Porcentaje de Financiación:100% Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: 01/01/2019 - 31/12/2019 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por</p>

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



importe de 0,00 Euros	importe de 147.346,6 Euros
-----------------------	----------------------------

ENTIDADES EJECUTANTES ASOCIADAS AL EXPEDIENTE (SSCC)530-2018-000001430-1

Subvención inicial (Resoluciones 11/01/19)	Subvención definitiva (tras la estimación del recurso de reposición interpuesto)
2.1 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de ALMERÍA CIF:G04180386 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.1 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de ALMERÍA CIF:G04180386 Importe Concedido: 23.355,84 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.2 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "ALZHE" Cádiz CIF:G11458510 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.2 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "ALZHE" Cádiz CIF:G11458510 Importe Concedido: 7.940,67 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.3 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "LA MERCED" CIF: G11715661 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.3 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "LA MERCED" CIF: G11715661 Importe Concedido: 21.017,90 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.4 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "ALTAMID" CIF: G18381863 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.4 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "ALTAMID" CIF: G18381863 Importe Concedido: 32.453,30 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.5 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de HUELVA CIF: G21240320 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.5 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de HUELVA CIF: G21240320 Importe Concedido: 17.155,87 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.6 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "LA ESTRELLA" CIF: G23316615 Importe Concedido: Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.6 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer "LA ESTRELLA" CIF: G23316615 Importe Concedido: 18.444,52 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.7 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de ANDALUCÍA "AFEALZA" CIF: G92410216 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.7 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de ANDALUCÍA "AFEALZA" CIF: G92410216 Importe Concedido: 13.389,58 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.
2.8 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de FUENGIROLA-MIJAS CIF: G92410216 Importe Concedido: 0,00 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.	2.8 Asoc. de familiares de enfermos de alzheimer de FUENGIROLA-MIJAS CIF: G92410216 Importe Concedido: 13.588,92 Euros Objeto: Dinamismo e inclusión social de las personas cuidadoras.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC.GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (AGREDACE)

CIF Entidad Solicitante: G18676270

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000082-2



Subvención inicial (Resoluciones 11/01/19)	Subvención definitiva (tras la estimación del recurso de reposición interpuesto)
Puntuación: 49 Objeto/Actividad Subvencionable: Mobiliario centro de rehabilitación de daño cerebral AGREDACE. Importe Solicitado: Euros Presupuesto Aceptado: 0,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la	Puntuación: 51 Objeto/Actividad Subvencionable: Mobiliario centro de rehabilitación de daño cerebral AGREDACE. Importe Solicitado: 14.000 Euros Presupuesto Aceptado: 5.510,45 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



entidad es el siguiente: - Gastos de personal: 0,00 € - Gastos corrientes: 0,00 € Importe Concedido: 0,00 Euros Porcentaje de Financiación: 0 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 0,00 Euros	entidad es el siguiente: - Gastos de personal:0,00€ - Gastos corrientes: 5.510,45€ Importe Concedido:5.180 Euros Porcentaje de Financiación: 94% Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: 01/07/19 - 31/03/2020 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 5.180 Euros
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE FAMILIARES DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CÁDIZ.

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000399-2

Subvención inicial (Resoluciones 11/01/19)	Subvención definitiva (tras la estimación del recurso de reposición interpuesto)
Puntuación: 63 Objeto/Actividad Subvencionable: Equipamiento básico de la residencia del centro integral de atención al daño cerebral adquirido. Importe Solicitado: 58.575,06 Euros Presupuesto Aceptado: 13.196,99 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal:0,00 € - Gastos corrientes: 13.196,99 € Importe Concedido: 13.196,99 Euros Porcentaje de Financiación: 100 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución:31/12/18-31/05/2019 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 13.196,99 Euros	Puntuación: 69 Objeto/Actividad Subvencionable: Equipamiento básico de la residencia del centro integral de atención al daño cerebral adquirido. Importe Solicitado: 58.575,06 Euros Presupuesto Aceptado: 14.294,60 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: 0,00 € - Gastos corrientes: 14.294,60 € Importe Concedido: 14.294,60 Euros Porcentaje de Financiación: 100 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: 31/12/18 - 31/07/2019 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 14.294,60 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE FAMILIARES DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CÁDIZ.

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-000000413-2

Subvención inicial (Resoluciones 11/01/19)	Subvención definitiva (tras la estimación del recurso de reposición interpuesto)
Puntuación: 49 Objeto/Actividad Subvencionable: Obra de adaptación para la prevención de incendios del centro integral de atención al daño cerebral adquirido ADACCA LOS GALLOS. Importe Solicitado: Euros Presupuesto Aceptado: 0,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: € - Gastos corrientes: € Importe Concedido: Euros Porcentaje de Financiación: % Cofinanciada por la Unión Europea: No	Puntuación: 57 Objeto/Actividad Subvencionable: Obra de adaptación para la prevención de incendios del centro integral de atención al daño cerebral adquirido ADACCA LOS GALLOS. Importe Solicitado: 11.980,00 Euros Presupuesto Aceptado: 4.875,86 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente: - Gastos de personal: 0,00 € - Gastos corrientes: 4.875,86 € Importe Concedido: 4.875,86 Euros Porcentaje de Financiación: 100% Cofinanciada por la Unión Europea: No

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO	Página	6/7
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 0,00 Euros	Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí Plazo de Ejecución: 31/12/18 - 30/09/19 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018, por importe de 4.875,86 Euros
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código:	Ry71i019ETOOI7zHev_KZkgYHfw_qk	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

